

SISTEMA ASISTENCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES DE ENTRE RÍOS

El Sistema Asistencial creado por Resolución de Directorio N° 1528 y modificado por Resoluciones N° 1538, N° 1541, N° 1968 y N° 2124 de la Caja Forense de Entre Ríos, es un Seguro de adhesión voluntaria, al cual pueden acceder todos los Abogados y Procuradores de la Provincia de Entre Ríos afiliados a la Caja. (*)

Este Sistema tiene previstos 2 planes, el Plan IGM y el Plan Adulto Mayor

PLAN IGM: edad límite de ingreso al sistema, 64 años de edad y edad límite de permanencia 70 años de edad.

PLAN ADULTO MAYOR: edad límite de ingreso, entre los 65 y 69 años de edad inclusive. Permanencia ilimitada.



El PLAN IGM comprende los siguientes beneficios:

SUBSIDIOS:	Para el Titular	Para los Adherentes
Casamiento_____	\$ 7.000,00	
Divorcio_____	\$ 7.000,00	
Nacimiento_____	\$ 4.500,00	
Adopción_____	\$ 4.500,00	
Fallecimiento_____	\$ 50.000,00	
Gastos de Sepelio_____		\$ 3.500,00

Nota: Período de carencia para los subsidios por casamiento, divorcio, nacimiento y adopción: **10 Meses.**

INTERNACIÓN:	Para el Titular	Para los Adherentes
Se reconocen hasta 10 días anuales		
1 Día de Internación_____	\$ 600,00	\$ 600,00

Nota: Período de carencia: **10 Meses.**

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS:

Comprende **548 Intervenciones Quirúrgicas** (sin transplantes), las cuales se detallan en el Anexo I de la Resolución N° 2124 de Caja Forense de Entre Ríos,

Esta parte del Seguro se encuentra tercerizado con una compañía de seguros. Para mayor información consultar en nuestra página Web, www.cajaforense.org.ar

Nota: Período de carencia: **sujeto a las condiciones de la Póliza contratada con la Compañía Aseguradora.**

(*) **Art. 4° de la Resolución 1968:** Dejar aclarado que el límite de edad para la incorporación al Sistema Asistencial ya sea en calidad de Titular o Adherente, quedará sujeto a las condiciones de póliza de la aseguradora contratada

El PLAN ADULTO MAYOR comprende los siguientes beneficios:

SUBSIDIOS:	Para el Titular	Para los Adherentes
Casamiento _____	\$ 7.000,00	
Divorcio _____	\$ 7.000,00	
Nacimiento _____	\$ 4.500,00	
Adopción _____	\$ 4.500,00	
Fallecimiento _____	\$ 50.000,00	
Gastos de Sepelio _____		\$ 3.500,00

Nota: Período de carencia para los subsidios por casamiento, divorcio, nacimiento y adopción: **10 Meses.**

INTERNACIÓN:	Para el Titular	Para los Adherentes
Se reconocen hasta 10 días anuales		
1 Día de Internación _____	\$ 600,00	\$ 600,00

Nota: Período de carencia: **10 Meses.**

INTERVENCIÓNES QUIRÚRGICAS, TRANSPLANTES Y PRÓTESIS:

Comprende:

- **638 Intervenciones Quirúrgicas, Transplantes y Prótesis**, las cuales se detallan en el Anexo II de la Resolución N° 2124 de Caja Forense de Entre Ríos.
- **Beneficios adicionales:** - Línea médica 24 hs.
 - Asistencia en viaje a las personas
 - Segunda opinión médica
 - Provisión de drogas oncológicas
 - Descuentos en farmacias

Esta parte del Seguro se encuentra tercerizado con una compañía de seguros. Para mayor información consultar en nuestra página Web, www.cajaforense.org.ar

Nota: Período de carencia: **sujeto a las condiciones de la Póliza contratada con la Compañía Aseguradora.**

(*) **Art. 4° de la Resolución 1968:** Dejar aclarado que el límite de edad para la incorporación al Sistema Asistencial ya sea en calidad de Titular o Adherente, quedará sujeto a las condiciones de póliza de la aseguradora contratada



DATOS DE INTERÉS

Modo de Adhesión al Sistema: En Caja Forense – Administración central, se suscribe la Solicitud de Adhesión por duplicado, con todos los datos personales del Titular (Profesional afiliado a C.F.E.R.), de los Adherentes y del Beneficiario del Subsidio por Fallecimiento, adjuntando declaración jurada de Salud (titular y adherentes). Los profesionales del interior de la provincia, deberán solicitar los formularios en su Sección, telefónicamente al 0800-555-3676 o por mail a sistemaasistencial@cajeforense.org.ar

Al momento de la adhesión debe especificarse la forma de pago elegida. Para los casos de débito automático, también deberá suscribir la autorización correspondiente, cuyo formulario también será facilitado por la Caja.

Tiempo mínimo de Adhesión al Sistema: 1 año. En el caso de permanecer por un tiempo menor a un año, deberá abonar un monto equivalente al valor de 4 (Cuatro) cuotas.

Para incorporar un nuevo adherente: El titular debe cursar una nota informando Nombre completo, Fecha de Nacimiento y N° de documento del nuevo adherente. Éste comenzará con su período de carencia independientemente al del Titular.

Renovación de la Adhesión al Sistema: Automática. Luego de transcurrido el 1° año de adhesión, el profesional puede optar respecto de su continuidad dentro del sistema. Salvo indicación en contrario del afiliado, Caja Forense renovará automáticamente la adhesión al Sistema Asistencial, hasta el límite de edad permitido según el Plan.

Costo mensual:

Plan IGM:

- Titular: \$ 170,00
- Adherente: \$ 75,00 C/U

Plan Adulto Mayor:

- Titular: \$ 260,00
- Adherente: \$ 260,00 C/U

Formas de Pago posibles:

- Débito automático de Tarjeta MASTERCARD
- Débito automático de Tarjeta VISA
- Débito automático s/ el Haber Previsional para el caso de los Jubilados en Caja Forense.
- Efectivo Mensual (Instrumento: boletas de depósito emitidas por Caja Forense)

Incumplimiento en el pago de la cuota mensual: La falta de pago de 2 cuotas consecutivas o alternadas generará la baja automática del Sistema Asistencial. (Resolución N° 1538 Art. 5)

Forma de solicitar las prestaciones: Presentación, ante Caja Forense, del formulario de “Solicitud de Beneficio” firmado por el titular, adjunto al cual se debe remitir la documentación pertinente, de acuerdo a la prestación solicitada. Este formulario se encuentra disponible en Mesa de Entradas de Caja Forense en Paraná, en las Secciones del Colegio de Abogados del interior de la provincia o en nuestra página Web, www.cajeforense.org.ar

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE LOS BENEFICIOS:

Para solicitar cualquiera de las prestaciones citadas, el profesional debe estar al día con el pago de las cuotas del Sistema Asistencial.

Para solicitar los SUBSIDIOS

<u>Nacimiento</u>	Original del Acta de Nacimiento, y/o la Libreta de Familia y/o fotocopias debidamente certificadas por autoridad competente
<u>Adopción</u>	Original de la partida de nacimiento con constancia de adopción y/o fotocopia debidamente certificada, por autoridad competente, de la misma.
<u>Casamiento</u>	Original del Acta de Matrimonio y/o copia certificada, por autoridad competente, de la Libreta de Familia. o del acta
<u>Divorcio</u>	Fotocopia autenticada, por autoridad competente de la Resolución Judicial de divorcio.
<u>Fallecimiento</u>	Original del certificado de Defunción y/o copia certificada por autoridad competente, del mismo.
<u>Gastos de Sepelio</u>	Original del certificado de Defunción del adherente y/o copia certificada por autoridad competente, del mismo.

Para solicitar el beneficio por INTERNACIÓN

Se deberá presentar constancia de internación emitida por la entidad correspondiente y la orden de internación del profesional tratante.

Para solicitar la cobertura de cualquiera de las Intervenciones Quirúrgicas

- En caso de Accidentes:**
- 1) Denuncia Administrativa
 - 2) Denuncia Policial
 - 3) Historia Clínica
 - 4) Protocolo Quirúrgico
- En caso de Enfermedad:**
- 1) Denuncia Administrativa
 - 2) Estudio que originó la intervención
 - 3) Historia Clínica
 - 4) Protocolo Quirúrgico.

Nota: Para obtener más detalles, remitirse a las Resoluciones N° 1528, N°1538, N° 1541, N° 1968 y N° 2124 del Directorio de Caja Forense de Entre Ríos, en nuestra página Web www.cajeforense.org.ar